

CURADURIA URBANA

www.curaduria2cartagena.com

RESOLUCIÓN N° 0047 DE 16 DE MARZO DE 2018.

Por medio de la cual se aclara la coexistencia de dos actos administrativos diferentes con numeración idéntica.

EL CURADOR URBANO DISTRITAL No. 2

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren las Leyes 388 de 1.997, la Ley 810 de 2.003 y la Ley 594 de 2000, Decretos reglamentarios 1077 de 2.015, Acuerdo N° 060 de 2001 y demás normas concordantes vigentes,

CONSIDERANDO:

Que el Curador Urbano N° 2 de Cartagena, con fechas 26 de Noviembre y 02 de Diciembre del año 2014 respectivamente, se expidieron los siguientes actos administrativos: Resolución N° 0302 de 26 de Noviembre de 2014 " *Por medio de la cual se concede licencia de construcción en la modalidad de ampliación y modificación sobre los predios ubicados en el barrio Manga Carrera 18 N° 17-129 y N° 24-45*" y Resolución N° 0302 de 02 de Diciembre de 2014 " *Por medio de la cual se concede licencia de construcción en la modalidad de Obra nueva sobre el predio ubicado en la Carretera de la Cordialidad en Ciudad Bicentenario lote identificado como lote EQ77*".

Que por error involuntario de digitación, ambos actos mencionados fueron numerados con el consecutivo No. 0302, a pesar de corresponder éstos a fechas, motivaciones, contenidos y efectos jurídicos diferentes.

Que dichos actos administrativos fueron oportunamente publicitados y notificados, y en consecuencia empezaron a producir sus efectos jurídicos correspondientes.

Que en consecuencia, a fin de evitar confusiones e inducciones a error acerca de los actos administrativos en cuestión, se hace necesario aclarar la coexistencia de estos dos actos administrativos diferentes con numeración idéntica, con base a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 6 del Acuerdo 060 de 2001.

En mérito de lo expuesto, el Curador Urbano.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aclarar que bajo el numero consecutivo 0302 del año 2014, el Curador Urbano expidió los siguientes actos administrativos *Resolución N° 0302 de 26 de Noviembre de 2014 " Por medio de la cual se concede licencia de construcción en la modalidad de ampliación y modificación sobre los predios ubicados en el barrio Manga Carrera 18 N° 17-129 y N° 24-45"* y *Resolución N° 0302 de 02 de Diciembre de 2014 " Por medio de la cual se concede licencia de construcción en la modalidad de Obra nueva sobre el predio ubicado en la Carretera de la Cordialidad en Ciudad Bicentenario lote identificado como lote EQ77"*, dando lugar a la coexistencia de dos actos administrativos diferentes con numeración idéntica,

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar que los actos administrativos en cuestión se expidieron en legal forma y fueron publicitados y notificados en oportunidad razón por la cual su coexistencia bajo una numeración idéntica no afecta su nacimiento a la vida jurídica ni su eficacia y oponibilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


GUILLERMO MENDOZA JIMENEZ
Curador Urbano No. 2 (P)

Proyecto
Luis Gustavo Toloza